RESOLUCIÓN Nº 82/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020, ID Nº 373912, RUBRO 270, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 18 de marzo del 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado a Licitación Pùblica Nacional Nº 021/2020, Rubro 270, "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios – Plurianual – Ad referendum", presentado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° Nº 6469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2020", y el Decreto Reglamentario Nº 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6469/2020".

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … **a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.**

Que por **resolución del rectorado Nº 16/2020,** de fecha 23 de enero del 2.020, se ha aprobado el llamado a Licitación Pùblica Nacional para el "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios – Plurianual – Ad referendum".

Que en procedimiento regular, la U.O.C., informa que fueron cumplidos los trámites establecidos en el **Art. 19** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Convocatoria, el cual establece que se publicarán en cuanto menos en un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial.

Que el encargado de la U.O.C. informa que fue recibida una oferta: La empresa Odontomedica S.A., con RUC Nº 80024628-4.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional **Nº 01/2020 ID N° 373912** a la empresa **Odontomedica S.A., con RUC Nº 80024628-4,** por un monto total de guaraníes un mil trescientos millones, cincuenta mil (**Gs. 1.300.050.000),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, siendo la disponibilidad presupuestaria para el rubro 270 correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, la suma de **Gs. 650.025.000.-**, siendo la presente licitación bajo la modalidad Plurianual – Ad referenum y contrato abierto, el saldo corresponderá al **ejercicio fiscal 2021**, una vez aprobado PGN para dicho período.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN

Alfredo

....////....

RESOLUCIÓN Nº 82/2020

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pùblica Nacional Nº 01/2020, ID Nº 373912, Rubro 270, "**Servicio de Seguro Médico para Funcionarios – Plurianual – Ad referendum**", a la empresa **ODONTOMEDICA S.A. con RUC N° 80024628-4,** por un monto total de guaraníes un mil trescientos millones, cincuenta mil (**Gs. 1.300.050.000),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, siendo la disponibilidad presupuestaria para el rubro 270 correspondiente al ejercicio fiscal 2020, la suma de **Gs. 650.025.000.-**, siendo la presente licitación bajo la modalidad Plurianual – Ad referendum y de contrato abierto, el saldo corresponderá al ejercicio fiscal 2021, una vez aprobado PGN para dicho período, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	ODONTOMEDICA S.A. RUC N° 80024628-4				
		Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxina	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro Médico	Unidad	88	107	675.000.-	72.225.000.-
	Total Gs.					72.225.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 270** – "**Servicio de Seguro Médico para Funcionarios – Plurianual – Ad referendum",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector